## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## LEY 1543 - Decreto 913/1952 SUSTITUYENDO EL NOMBRE DEL BARRIO LOS CHANAMPAS EN EL DEPARTAMENTO TINOGASTA POR EL DE "VILLA SAN ROQUE"

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

- ARTICULO 1.- Sustitúyese el nombre del Barrio "Los Chanampas", del Distrito de Santa Rosa, Departamento de Tinogasta, por el de "Villa San Roque".
- ARTICULO 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, estará a cargo de la Municipalidad de Santa Rosa, Tinogasta.

ARTICULO 3.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 06:27:13

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa